Liquidación Contrato interno No. 1951 de fecha 28 de junio de 2023 Numero de contrato SECOP II-- CO1.PCCNTR.5147148 Contratista ESE Hospital Universitario San Jorge

En la Secretaría de Salud Departamental, el día 18 de diciembre del año 2023, se reunieron **RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**, en calidad de ordenador del gasto y Secretario Seccional de Salud, **MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA** en calidad de Supervisora, y **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA** Representante Legal, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato No 2358 del 27 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar los servicios de apoyo en el proceso de certificación de discapacidad nacional, para garantizar la implementación de la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad: de acuerdo a la Resolución 403 del 21 de marzo de 2023.
CONTRATANTE **CONTRATISTA**	DEPARTAMENTO DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
CEDULA (Cédula del Representante Legal)	79.531.504 de Bogotá
NIT	800231235-7
IMPUTACIONES	Rubro No 1104-2320202009-671 Disponibilidad No. 2173 del 10 de mayo de 2023 Registro No. 3431 del 28 de junio de 2023
PLAZO INICIAL	Ciento ochenta (180) días
FECHA DE INICIACION	7 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Diciembre 29 de 2023.
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 29 de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$31.582.425,00
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.582.425,00
VALOR EJECUTADO	$31.582.425,00
SALDO DEL CONTRATO:	$0
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor

del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante tres actas parciales y/o proporcionales según ejecución de los alcances pactados, así: primera acta parcial por un valor del 30% del valor total del contrato según certificados de discapacidad expedidos. Segunda acta por un valor del 30% del valor total del contrato según certificados expedidos y una tercera acta final por un valor del 40% del valor restante del contrato según certificados de discapacidad expedidos. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre éstas se verifica la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN No 1:

	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS/SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
1	Atender en desarrollo de este contrato, a usuarios del Municipio de Pereira, en caso requerido, definido por parte de la Secretaría, se realizará asignación de otros municipios previo acuerdo entre las partes y formalización por parte del Supervisor.	Este compromiso fue realizado en un 100%, de acuerdo al plan de trabajo presentado en la tabla de distribución y el porcentaje de ejecución del contrato	Se hizo acompañamiento, asesoría y asistencia en el proceso desde la supervisión. El número total de certificaciones emitidas por el HUSJ fue de 215.
2	Recibir la autorización (orden) para la realización de la valoración de certificación de discapacidad emitido por las Secretarías de Salud o Direcciones Locales de Salud de los municipios referidos en el cuadro de asignación.	Se recibieron las ordenes y sus respectivas historias clínicas de parte de las profesionales del área de Discapacidad de la Secretaría de Salud de Pereira.	Anexan listado con las órdenes recibidas para un total de 215 certificaciones.
3	Coordinar con el solicitante la fecha, hora y método de valoración de certificación de discapacidad.	Actualmente disponen de agenda abierta para 20 valoraciones semanales. Los usuarios se contactan vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico de	Las valoraciones las realizaron en la sede del HUSJ.

		acuerdo a la necesidad o requerimiento de cada uno para el respectivo agendamiento.	
4	Realizar la consulta de valoración multidisciplinaria por equipo de profesionales según la fecha, hora y método acordado con el usuario	La ESE Hospital Universitario San Jorge actualmente cuenta con un equipo multidisciplinario para la realización de las consultas de valoración de certificación de discapacidad, conformado por un médico laboral, una fisioterapeuta y una trabajadora social y desde el 7 de julio se realizaron 215 consultas para Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad a usuarios del municipio de Pereira.	Adjuntan documento con listado de valoraciones. Se adjuntan las órdenes de los 86 certificados emitidos.
5	Consignar en el aplicativo Registro de Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad – RLCPD, la información sobre la valoración realizada por el equipo multidisciplinario obtenida para la certificación de discapacidad, del resultado del procedimiento de certificación de discapacidad. Producto Base de datos RLCPD sobre Certificado de Discapacidad emitidos.	Cada valoración realizada por el equipo certificador de discapacidad de la ESE Hospital Universitario San Jorge queda consignada en el aplicativo Registro de Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad (RLCPD) de plataforma SISPRO del Ministerio de Salud.	Adjuntan las 215 órdenes emitidas por la Secretaría de Salud de Pereira.
6	Garantizar la realización del número de valoraciones semanales certificadas en cumplimiento de la Resolución 1239 de 2022, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos.	Las valoraciones realizadas se llevaron a cabo desde el 7 de julio y hasta que se certificó el último usuario.	Se evidencia en la plataforma PISIS cada uno de los certificados debidamente firmados de cada municipio.

	Según lo definido con el supervisor en acta de inicio.		
7	Registrar la información en el SISPRO de los usuarios Institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo (vincular), en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN	La ESE Hospital Universitario San Jorge se encuentra inscrita como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social SISPRO, y a partir del día 5 de julio del 2023 se encuentra habilitada como IPS certificadora de discapacidad.	El equipo está registrado.
8	Suministrar los Elementos de Protección Personal para el personal de salud que realiza las actividades de certificación en discapacidad.	Se entregan elementos de protección personal al grupo habilitador para el desarrollo de las actividades dentro del marco del proceso de certificación de discapacidad.	

OBSERVACIÓN No 2:

El suscrito interventor hace constar que el contratista **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y todas las obligaciones requeridas para el desembolso.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial $31.582.425,00

Liquidación Contrato interno No. 1951 de fecha 28 de junio de 2023 Numero de contrato SECOP II– CO1.PCCNTR.5147148 Contratista ESE Hospital Universitario San Jorge

Valor Adición		$0
Valor total de actas pagadas	$31.582.425,00	
Valor presente acta	$0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	$31.582.425,00	$31.582.425,00

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		$0
Valor amortizado actas anteriores	$0	
Valor amortizado presente acta	$0	
Saldó por amortizar	$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

VALOR TOTAL A PAGAR: $0

No hay valor a reintegrar por saldo no ejecutado.
No hay rendimientos financieros de los dineros no ejecutados.

El suscrito interventor hace constar que el contratista **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y las obligaciones del requeridas. Además, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La tarifa para reconocer por valoración clínica multidisciplinaria para Certificación de Discapacidad es la determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social, que para la vigencia 2023 estipuló que la valoración institucional (intramural) tendrá un costo de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($146.895,00).

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA:

1. El contratista **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO**, como Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**, declara que el **DEPARTAMENTO DE**

RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No. 1951 del 28 de junio de 2023, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se deben anexar las constancias de pago). Así mismo e contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.

3. El **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, declara a paz y salvo al contratista **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE,** en razón del contrato No. 1951 del 28 de junio de 2023, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de más garantías exigidas al contratista.

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario Seccional de Salud
Ordenador del Gasto

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA
Profesional Especializado en Salud
Supervisora

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Representante Legal Ese Hospital Universitario San Jorge

Proyectó y Elaboró: María Cristina Botero
Profesional Especializado en Salud
Referente Poblaciones Vulnerables

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que el Contratista RESTREPO Y MEJÍA CIMDER S.A.S.cuyo Representante Legal es y ALBERTO RESTREPO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.093.972 de Pereira y/o Nit. No. 816000634-1, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Interno No.: 2117 de 4 de agosto de 2023
Secop 2 No.: CO1.PCCNTR.5250406
Objeto: Prestar los servicios de apoyo en el proceso de certificación de discapacidad nacional, para garantizar la implementación de la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad: de acuerdo a la Resolución 403 del 21 de marzo de 2023.
Valor Inicial del Contrato: $63.164.850,00
Valor Final del Contrato: $63.164.850,00
Fecha de Iniciación: Septiembre 6 de 2023
Fecha de Terminación: Diciembre 22 de 2023
Plazo: 180 días
Cumplimiento: EXCELENTE

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1	Atender en desarrollo de este contrato, a usuarios de los Municipios de Pereira, y Belén de Umbría; en caso requerido, definido por parte de la Secretaría, se realizará asignación de otros municipios previo acuerdo entre las partes y formalización por parte del Supervisor.	SI	100%	NINGUNA
2	Recibir la autorización (orden) para la realización de la valoración de certificación de discapacidad emitido por las Secretarías de Salud o Direcciones Locales de Salud de los municipios referidos en el cuadro de asignación.	SI	100%	NINGUNA
3	Coordinar con el solicitante la fecha, hora y método de valoración de certificación de discapacidad.	SI	100%	NINGUNA

4	Realizar la consulta de valoración multidisciplinaria por el equipo de profesionales según la fecha, hora y método acordado con el usuario; generar el certificado de discapacidad y entregarlo al solicitante.	SI	100%	Certificaron 430 PcD conforme a lo programado
5	Consignar en el aplicativo Registro de Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad – RLCPD, la información sobre la valoración realizada por el equipo multidisciplinario obtenida para la certificación de discapacidad, del resultado del procedimiento de certificación de discapacidad. Producto Base de datos RLCPD sobre Certificado de Discapacidad emitidos.	SI	100%	NINGUNA
6	Garantizar la realización del número de valoraciones semanales certificadas en cumplimiento de la Resolución 1239 de 2022, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos. Según lo definido con el supervisor en acta de inicio.	SI	100%	NINGUNA
7	Registrar la información en el SISPRO de los usuarios Institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo (vincular), en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN.	SI	100%	NINGUNA
8	Suministrar los Elementos de Protección Personal para el personal de salud que realiza las actividades de certificación en discapacidad.	SI	100%	NINGUNA

OBSERVACIONES:
Las demás obligaciones del contrato se cumplieron a cabalidad.

SE IMPUSIERON MULTAS: NO
SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: NO

Para constancia se firma el día 19 del mes de diciembre de 2023 **se adhieren y anulan estampillas**

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario Seccional de Salud
Ordenador del Gasto

MARÍA CRISTINA BOTERO MEJÍA
Profesional Especializado en Salud
Supervisora

Proyectó y revisó. María Cristina Botero Mejía
Referente Poblaciones Vulnerables